COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2014-2015
ACTA DE LA DECIMOQUINTA SESIÓN ORDINARIA
Martes, 07 de abril 2015

En Lima, en el Hemiciclo del Congreso de la República, siendo las 15:25 horas del martes 07 de abril del año 2015 bajo la presidencia del congresista Juan Carlos Eguren, se dio inició a la décimoquinta sesión ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, como sesión informativa contándose con la presencia de los congresistas miembros titulares Marco Falconí, Martha Chávez, Heriberto Benítez, Omar Chehade y Julio Rosas

Con licencia de los congresistas miembros titulares Cecilia Chacón y Agustín Molina.

Dispensa del congresista Octavio Salazar.

Estuvo presente el congresista Alejandro Aguinaga.

Posteriormente se presentaron los congresistas titulares Pedro Spadaro, Marisol Espinoza, Rubén Condori, Veronika Mendoza y Martin Rivas. Con el quórum reglamentario, se dio inicio a la décimoquinta sesión ordinaria.

I. APROBACIÓN DEL ACTA

El **señor presidente**, dio cuenta de la dispensa de la aprobación del Acta de la Decimocuarta del 10 de marzo de 2015.

II. DESPACHO

El señor presidente, dio cuenta del ingreso un (01) proyecto de ley, asimismo dio cuenta de la documentación ingresada y tramitada.

III. INFORMES

El señor presidente, informó que el martes 31 el Presidente de la Comisión de Salud y Población solicitó opinión a la Comisión de Justicia y DDHH sobre el Proyecto de Ley 3992/2014-CR, en el propone incluir la solicitud de la Superintendencia Nacional de Salud en la excepción de reserva de información al acto médico.

Dijo sobre el tema que fue derivado a la asesoría de la Comisión para que elabore el proyecto de respuesta.

El señor presidente, informó que el 1ro de abril se ha recibido el Oficio 21 del Vicepresidente del Consejo Nacional de Magistratura mediante el cual se da respuesta a la denuncia formulada por el doctor Carlos Ramos Heredia contra los consejeros por la presunta comisión de causa grave.

Dio cuenta que el 6 de abril se ha recibido el Oficio 305 de la Jefe de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Dra. Ana María Aranda Rodríguez quien señaló que no puede

asistir dado que tiene programadas visitas ordinarias en la fecha a la convocatoria por Comisión según pedido formulado por el congresista Ángel Neyra Olaychea, respecto a la denuncia presentada por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Supe, sobre el tema que ha sido informado ya al Congreso en julio de 2014, y a la Oficialía Mayor el 17 de marzo de 2015.

El señor presidente, informó que el 06 de abril recibió la comunicación del Consejero Máximo Herrera Bonilla para aclarar las versiones vertidas en el programa "Sin peros en la lengua", el día domingo en América TV y dejo constancia que al finalizar la secuencia intentó comunicarse con el programa sin conseguir su objetivo.

Finalmente, comunicó de la realización del Conversatorio sobre Fortalecimiento institucional y desarrollo inclusivo organizado en forma conjunta con la Fundación H+D, con financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AECID, colaboran en la ejecución del Proyecto: "Mejora de la gobernabilidad democrática local en diez (10) municipios de las provincias de Ambo, Satipo y Chanchamayo", actividad desarrollada en horas de la mañana,

IV. PEDIDOS

No hubo pedidos

V ORDEN DEL DIA

El **señor presidente**, precisó que en la Orden del Día se encuentra programada la convocatoria del **Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura Dr. Pablo Talavera**, del Consejo **Máximo Herrera Bonilla**, del señor **Jorge Enrique Grau Polo** (denunciante), del Doctor **Fidel Raúl Castro Chirinos** Fiscal Provincial Penal Titular de Lima(postulante), respecto de la denuncia por presunta inconducta funcional cometida por el Consejo Máximo Herrera Bonilla por haberse reunido con el postulante Fidel Raúl Castro Chirinos en la Convocatorio Nro. 009-2014-SN/CNM.

Se suspende la sesión para recibir a los invitados.

El **señor presidente** reabre la sesión y da la bienvenida **al Presidente del CNM doctor Pablo Talavera Elguera.**

El **señor presidente del CNM doctor Pablo Talavera Elguera,** agradeció la invitación a los señores parlamentarios

Refirió para informar sobre el procedimiento que se llevó a cabo con relación a la denuncia formulada contra el señor consejero Máximo Herrera Bonilla, por haberse reunido con un miembro de la Fiscalía, el doctor Fidel Castro Chirinos, en el curso de un proceso de selección y nombramiento el número 5 del 2014.

Señaló que de acuerdo a su procedimiento se corrió traslado de la denuncia formulada para que ejerza su derecho de defensa el señor consejero Máximo Herrera Bonilla, el que fue absuelto el día 30 de diciembre, señaló que el encuentro había sido casual, que de algún modo lo conocía al

señor fiscal que se había tratado tema referidos al concurso y que para evitar cualquier tipo de suspicacia formuló abstención por decoro de participar en el procedimiento de selección y nombramiento respecto a dicho postulante.

Precisó que con fecha 08 de enero el postulante Castro Chirinos se desistió de seguir en la postulación a la Plaza de Fiscal Superior contra el crimen organizado.

Señaló que posteriormente se tomó conocimiento de la noticia periodística, el día 10 de febrero, en el que se mostraba la reunión en un restaurante del Sheraton, denominado "La Cúpula" en la que participaron el consejero, un abogado, dos personas más y el señor fiscal.

Refirió que se hizo de conocimiento del señor consejero de la realización de una sesión del pleno en el que se acordó que se hiciera un informe de descargo por escrito sobre la publicación y así lo hizo acompañado de un informe jurídico del Dr. Aníbal Quiroga.

Finalmente, señaló que con fecha 17 de febrero el pleno del CNM se pronunció acerca de esos hechos con una apreciación que no les corresponde pronunciarse sobre el fondo de la denuncia por causa grave prevista en el artículo 8.° de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura, precisó que evaluaron los actuados, concluyendo de que en efecto se produjo la reunión en las circunstancias descritas en la publicación las misma que han sido aceptadas por el consejero y que el señor postulante pasó examen en el primer puesto, aprobado en el currículum e incluso incrementado en tres puntos el currículum de 75.25 a 78.25, lo que ocurrió dos días antes de la reunión del 17 de febrero, que el proceso en sí ha avanzado sin necesidad que esta reunión se produjera.

Enfatizó que se concluyeron elementos de convicción que revelaban la existencia de una infracción a la prohibición contenida en el reglamento, hay un artículo 8 que establece la prohibición de reunirse los señores consejeros con los postulantes.

Precisó de que no habían podido arribar a la conclusión sobre la finalidad de la reunión entre el consejero y el postulante; como es de exclusiva competencia la calificación de si hay o no causa grave por parte del Congreso, se dispuso teniendo en cuenta los antecedentes que obran en el Consejo, que se elevara lo actuado al Congreso de la República a la Comisión de Justicia y DDHH. Y se remitieron los actuados.

La congresista Martha Chávez, expresó su saludo al presidente del Consejo Nacional de la Magistratura.

Preguntó si se ha hecho alguna gestión para solicitar la filmación de la reunión en el hotel

El **señor presidente del CNM doctor Pablo Talavera Elguera,** respondió que no solicitaron debido a que como se había aceptado la reunión y además con la publicación periodística.

El señor presidente del CNM, doctor Pablo Talavera Elguera, señaló que vienen trabajando un proyecto de modificación de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura que establece cuáles son las causas graves y el procedimiento, es una garantía para la institucionalidad de los consejeros, es un organismos autónomo que están sujetos a la disciplina del Congreso de la República por causa grave.

Puntualizó que el Pleno del consejo aprobó hace unas semanas un reglamento de visitas a los señores consejeros, dado que los postulantes, magistrados que están en proceso de evaluación o proceso disciplinario, solicitan audiencias a los señores consejeros y algunos consejeros no quieren recibirlos, para no incurrir en la causal y no afectar los procesos de selección ni cualquier otro tipo de proceso.

El congresista Omar Chehade, saludo al Presidente del CNM por la intervención.

Preguntó bajo que circunstancias se encontraron ambas partes y si estas estaban acompañadas?

El señor presidente del CNM, doctor Pablo Talavera Elguera, respondió que ambas partes revelaron por escrito en sus descargos que se encontraron de manera casual en el hotel y las imágenes publicadas en el diario *La República* y recientemente este domingo, se determinó que habían cinco personas.

Señaló que no pudieron arribar a ninguna conclusión por lo que corresponde al Congreso de la República valorar los hechos.

El congresista Heriberto Benítez, preguntó, si el Consejo de la Magistratura ha logrado determinar qué tipo de beneficio se ha obtenido y si eso fue para si o para terceros?

Indicó que si él consejero Bonilla estaba entre los que subió los tres puntos, producto de la reunión.

El señor presidente del CNM, doctor Pablo Talavera Elguera, respondió que en la denuncia primigenia se habla de algún tipo de beneficio de manera genérica.

Indicó que indagaron acerca de qué se había hecho con relación al postulante en cuya comisión de selección no participó ni participa el consejero Máximo Herrera Bonilla.

Respecto a la segunda pregunta dijo que se ha producido una reconsideración a la nota del currículum y ha obtenido tres puntos más a la calificación o recalificación de unos dictámenes que había presentado para la evaluación del desempeño profesional y dicha evaluación fue evacuada o elevada a la Dirección de Selección de Nombramiento el día 15 de diciembre, dos días antes de la reunión.

El señor presidente del CNM, doctor Pablo Talavera Elguera, señaló esta unidad calificación se maneja con códigos, no se sabe nombres, que el procedimiento es informático con seguridad. Y, que efectivamente se debatió sobre el particular y llegó a la conclusión que los elementos acopiados hasta el momento no permitieron inferir que se había dado algún tipo de beneficio.

Dijo que en aras de evitar poca transparencia de parte del pleno del CNM, con la opinión en contra del consejero que no se había dado esa parte de la norma y que se archivara el caso en el pleno.

El congresista Heriberto Benítez, sostuvo que el consejo debió evaluar y si encontraba que no había mérito no debió remitirlo al Congreso de la República.

El señor presidente del CNM, doctor Pablo Talavera Elguera, precisó una cuestión adicional que el Congreso lo pidió.

El congresista Alejandro Aguinaga, dijo que cuando en el Congreso desafuera al consejero Anaya, por calificación de causa grave contenida en la norma, cometida por el señor Efraín Anaya Cárdenas ha consistido en la inadecuada conducta funcional de llevar a cabo reuniones fuera del local del Consejo Nacional de la Magistratura.

Preguntó, si es que después de esta reunión el consejero tenía alguna participación en el proceso o ya había terminado su participación antes de la reunión.

El señor presidente del CNM, doctor Pablo Talavera Elguera, señaló que no llegó a participar porque se abstuvo de estas entrevistas.

El congresista Marco Falconí, dio la bienvenida al presidente del Consejo Nacional de la Magistratura.

Preguntó, al margen de que el Congreso lo haya solicitado, señaló que podría hacerse la investigación a través del proceso que existe en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales

Solicitó precisión dentro del acuerdo que ha adoptado el Consejo Nacional de la Magistratura si hubo o no inconducta, entonces simplemente es para ponerle un téngase presente y archívese.

El señor presidente del CNM, doctor Pablo Talavera Elguera, precisó que el tema de la causa grave no es competencia del Consejo Nacional de la Magistratura, es una atribución del Congreso de la República.

Señaló que cuando se dio la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura no se reguló el procedimiento para poder llevar adelante estas "investigaciones" dentro del propio Consejo Nacional de la Magistratura.

Dijo que hay dos formas, un reglamento bajo nuestra autonomía, darle legitimidad podría poner en conocimiento del Congreso.

El señor congresista Marco Falconí, indicó cómo explica la renuncia, postula al concurso, queda en primer puesto luego viene el escándalo y renuncia.

El señor presidente del CNM, doctor Pablo Talavera Elguera, respecto a los consejeros hay la causa grave y de los postulantes hay la exclusión no requiere ningún fin ilícito, la exclusión es por el solo hecho de haberse reunido fuera del local, no debe buscar que reunirse ni reunirse, no habla tampoco si es casual o no, pero es clarísimo, dice el que se reúne es excluido del procedimiento o sea sabía que la decisión del pleno iba a ser finalmente excluirlo.

La congresista Veronika Mendoza, saludo al presidente del Consejo Nacional de la Magistratura.

Sostuvo que la Constitución y la Ley Orgánica del CNM son claras sobre el particular y que se incurre en falta grave si evaluador y evaluado se reúnen en lugares ajenos a las instalaciones de la institución.

Preguntó sobre el proyecto de reglamento si ya ha sido aprobado y se va modificar la ley orgánica.

El señor presidente del CNM, doctor Pablo Talavera Elguera, señaló que las valoraciones debe hacerlas el Congreso, dijo que hay como antecedente en el Consejo Nacional de la Magistratura y en el Congreso, fue la del consejero Anaya Cárdenas, cuando todavía no estaba vigente el artículo 8° de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura, que establece que es sancionado con la remoción el consejero que propicia reuniones o que acepta reuniones con el propósito de obtener algún beneficio para sí o para terceros.

El señor presidente, hizo referencia a la Acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria del Consejo Nacional de la Magistratura, de fecha 17 de febrero, donde concluyen remitir al Congreso y señalan lo siguiente:

Los elementos de convicción revelan la existencia de una infracción a la prohibición contenida en el Reglamento, es decir, determinan que hay una infracción, que "no podía reunirse", los elementos de prueba acopiados a la fecha a este Pleno no ha podido arribar a una conclusión sobre la finalidad de la reunión.

Dijo que si se obtuvo algún beneficio directo o indirecto del consejero, han tenido que hacer algún tipo de indagación, si han sido cinco personas por informes presentados por el propio consejero.

Preguntó, cuál era la razón de ser de la participación de esta señorita y su hermano.

El señor presidente del CNM, doctor Pablo Talavera Elguera, señaló que no se conoce la identidad de estas dos personas que luego el día domingo tomaron conocimiento.

Efectivamente dijo que una de las personas que ahí se encontraba reunida había trabajado en el Consejo Nacional de la Magistratura que fue cesada la señorita Romelia Paredes.

Dijo que el postulante y a un abogado, dijeron sobre el tema de sucesiones, tendrán que responder cuando sea entrevistado aquí mismo

El señor presidente, indicó que el Consejero investigado no fue muy prolijo en dar toda la información, en contar la escena, circunstancias y quienes participaron; no hubo transparencia.

Preguntó cuál es la función de la señorita y por qué fue cesada.

El señor presidente del CNM, doctor Pablo Talavera Elguera, respondió sobre la situación laboral de la exservidora que ingresa en el 2012, y cesa el 7 de marzo 2014, que están enjuiciados en sede laboral y su cargo fue de Profesional "A" en el Área de Planificación, y antes trabajó en Imagen.

El señor presidente, dio bienvenida al señor Máximo Herrera Bonilla, Consejero.

El señor consejero Máximo Herrera Bonilla, expreso su saludo a los señores congresistas de esta Comisión de Justicia.

Indicó que su presencia en la comisión es por una imputación de causa grave por el ciudadano, Jorge Grau Polo, sostuvo que tuvo encuentro casual en el Restaurant La Cúpula, del Hotel Sheraton, con el Fiscal Fidel Castro.

Señaló que tiene amistad con el doctor Julio Guevara, que el día 17 de diciembre tuvo la reunión, para conversar sobre una sucesión intestada de una tía por una casa en San Borja.

Relató que llegó al almuerzo, lo encontró sentado con el doctor Fidel Castro, al rato asocio el nombre al concurso y le pregunté que él estaba.

Explicó la circunstancia de la presencia del doctor Castro, luego llega la señorita Romelia Paredes con su hermano, hizo presente que la indicada señorita trabajo en el CNM, todos amigos del doctor Guevara.

Indicó que el doctor Guevara, los había invitados porque el día anterior había sido cumpleaños del hermano de la señora Romelia Paredes, pensó invitarlos

Sostuvo que coincidió con el doctor Fidel Castro en hotel y conversaron sobre tema de coyuntura y no sobre el concurso público.

Finalmente señaló que lo acontecido, es una acción distinta del caso del Consejero Anaya.

Precisó "para efectos de evitar cualquier malentendido o perjuicio, se inhibió de participar no solo en la entrevista del doctor Fidel Castro, sino de todos aquellos postulantes que estén en ese grupo para la transparencia del proceso".

Luego manifestó que el doctor Fidel Castro se desiste del concurso y en su carta de desistimiento expresa la situación accidental del encuentro de esta reunión.

Señaló que no precisó quiénes eran las dos personas Romelia Paredes y su hermano, prefirió centrarse en el caso de Fidel Castro.

Indicó respecto a la interpretación del artículo 8, que no existe causa grave en el que haya infringido.

La congresista Martha Chávez, saludo al señor Consejero del Consejo Nacional de la Magistratura doctor Máximo Herrera.

Preguntó si se ha reunido en más de una oportunidad con el doctor Guevara.

Preguntó en que momento llegaron las terceras personas y cuánto duró esa reunión.

Preguntó ¿Quién pagó la cuenta de toda esa reunión?

Preguntó si se ha interesado por pedir los vídeos?,

El señor Máximo Elías Herrera Bonilla Consejero, respondió, que si varias veces se ha reunido con el doctor Guevara en almuerzos, lonches por diversos motivos y que el doctor Guevara debe haber pagado el almuerzo.

Indicó que desde un primer momento aceptó haber almorzado, razón por la cual no le interesó los vídeos.

La congresista Martha Chávez, señaló que del informe doctor Aníbal Quiroga se desprende respecto al artículo 8 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura vincula dos hechos, el propiciar la reunión y el obtener un beneficio, precisa recoger en ese vídeo las voces de las personas o los gestos que puedan ser luego descifrados por algún lector de verbos.

El señor consejero Máximo Herrera Bonilla, dijo que no se niega que se pidan vídeos sobre este punto.

Dijo que el señor Grau Polo, quien hace la denuncia, debe presentarse y que diga las motivaciones de su denuncia.

Indica que el doctor Fidel Castro presentó en su escrito que este señor denunciante resulta que ha tenido sentencia de tráfico de drogas.

Señaló que alguien detrás de él está en esta denuncia y que no da la cara.

El congresista Pedro Spadaro, saludo al doctor Herrera y a su abogado.

Preguntó si ha participado en la evaluación del doctor Fidel Castro curricular y entrevista personal?

El señor consejero Máximo Herrera Bonilla, respondió que no forma parte de la comisión de selección y nombramiento.

Precisó que la comisión está compuesta por el ingeniero Luis Maezono, la licenciada Luz Marina Guzmán, y el doctor Pablo Talavera.

Señaló que la totalidad de los consejeros participan de las entrevistas.

Aclaró que el diario *La República* insinuó que el supuesto provecho, vamos a decir, que se le daba al postulante Fidel Castro era tres puntos en su calificación curricular, a raíz de una reconsideración que él plantea le dieron tres puntos adicionales, se generan el día 15 de diciembre, antes de esta reunión casual, enfatizó que no participo en ese puntaje adicional que se le da.

El congresista Pedro Spadaro, señaló que del acta del Consejo Nacional de la Magistratura, sobre todo en el momento de dar una conclusión. Dice: "De los elementos de prueba copiados a la fecha, este pleno no ha podido arribar a una conclusión sobre la finalidad de la reunión entre el consejero y el postulante a fiscal superior".

Dice que no han podido demostrar la finalidad de la reunión, precisa que si la propia institución no ha encontrado elementos de prueba contundentes para determinar que efectivamente ha cometido un acto irregular o grave, no tendrían cómo demostrar a la comisión.

La congresista Veronika Mendoza, preguntó si consideró necesario poner en conocimiento el incidente al Consejo el mismo día de los hechos por voluntad propia para evitar justamente que se malinterpretará en función de lo que establece la ley orgánica.

El señor consejero Máximo Herrera Bonilla, dijo que no informó al pleno del CNM de los hechos del encuentro, el 23 de diciembre ingresa esta denuncia al Consejo Nacional de la Magistratura y ya eso obliga hacerlo vía descargo y plantear que fue un encuentro casual, finalmente se abstuvo por decoro de participar en este concurso.

El congresista Marco Falconí, dio la bienvenida al doctor Máximo Herrera Bonilla.

Preguntó si ha habido la comisión de falta grave o no ha habido?

Señaló que el Consejo Nacional de la Magistratura en la sesión plenaria extraordinaria del 17 de febrero de 2015, concluye diciendo: "Acuerdo 285/2015, remitir todo lo actuado con relación a los hechos atribuidos al señor consejero Máximo Herrera Bonilla a la Presidencia del Congreso de la República, para los fines de ley, de conformidad con el artículo 157 de la Constitución Política del Perú y al artículo 8 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura".

El artículo 157 de la Constitución dice: "Los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura pueden ser removidos por causa grave, mediante acuerdo del Congreso adoptado con los votos, conforme a los dos tercios del número legal de miembros".

Dice: "Estamos enviando al Congreso de la República para que, de aplicación con el artículo 157 de la Constitución y el artículo 8 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura, proceda".

Precisó previamente que tendría que ir a la Subcomisión.

Señaló que los postulantes tienen el derecho a ser atendidos por los miembros del Consejo Nacional en las oficinas del Consejo Nacional.

Precisó que en el acta no aparece acreditado que haya promovido la reunión.

Indicó que no aparece que haya habido un provecho ilícito para un tercero.

Preguntó si conocía de antes al postulante?

El señor consejero Máximo Herrera Bonilla, respondió que sí lo conocía y que no tiene amistad con él (postulante), dice que lo conoce por el hecho de ser consejero.

Señaló que comparte que la entrevistas deben ser en el local del Consejo insiste en el encuentro casual.

Indicó que hay una incongruencia de lo que lo dice la propia acta, con lo cual no se configuraría los elementos de la causa grave.

Finalmente, dijo que el concurso sin la intervención del doctor Castro, terminó con éxito hay dos personas elegidas.

El señor congresista Marco Falconí, preguntó qué grado de amistad con las otras dos personas.

El señor consejero Máximo Herrera Bonilla, dijo que la señorita Romelia Paredes que trabajó en el Consejo sí la conocía, tuvo vínculo laboral, señaló como ha referido el doctor Talavera, la señorita Paredes dejó de trabajar el 8 de marzo del año pasado; sí de período en período he tenido conversaciones telefónicas, pero no tiene ningún vínculo de amistad con él hermano.

La congresista Veronika Mendoza, preguntó de la información periodística que una de las personas que habría almorzado con el doctor Herrera Bonilla ha sido condenada a 15 años de prisión efectiva por delito de robo agravado, que luego habría salido en libertad y que en la actualidad, o por lo menos al momento en que sale la nota periodística, que es en abril, viene siendo procesada por delitos de robo agravado con crueldad y asociación ilícita para delinquir.

Precisó que si cree que pudiera haber un interés de esta persona, en todo caso, de reunirse, dialogar con una persona, un fiscal que estaba postulando a un cargo de fiscal superior especializado en criminalidad organizada, casualmente.

El señor consejero Máximo Herrera Bonilla, señaló desconocer que esta persona tiene procesos judiciales en trámite.

Dijo que por versión de la hermana supo que había cumplido una condena, indicó que no recordaba que este muchacho tendría esta condena, no recordaba en ese momento; después, posteriormente sí, dado todos estos acontecimientos.

El señor presidente, formuló preguntas.

Pidió que precise si se reunió con el doctor Guevara para tratar un tema de una sucesión intestada. Siendo abogado, no es un proceso contencioso, el motivo de la reunión tratar un tema personal.

Preguntó si frecuenta solo o con el doctor Guevara el restaurant ubicado en el Sheraton

Preguntó ¿quién paga la cuenta en esa reunión?

Preguntó, si el doctor Guevara paga la cuenta de los eventuales acompañantes también, no solo la suya

El señor consejero Máximo Herrera Bonilla, respondió que no frecuenta el restaurante del hotel Sheraton.

Respondió que la invitación la hace el doctor Guevara, no se percató quién pagó la cuenta, supone que lo hizo el doctor Guevara.

Respondió que sí paga la cuenta, porque él invita a estos dos hermanos.

El señor presidente, hizo una especulación absolutamente teórica y probablemente sin fundamento, pero que la compartir con el invitado.

Comentó que no es lógico reunirse a almorzar con personas que no se conocen para tratar un tema privado, llegan dos personas, una de ellas que es denunciante, tiene un proceso, ha denunciado al Consejo y el otro un prontuariado de un delito grave, para una reunión que estaba convocada de dos para tratar un tema privado, quiere decir que lo conocía a usted y conocía al postulante y conocía en el espacio tiempo que ese postulante estaba sometido justamente a un procedimiento de selección.

Preguntó ¿no tiene usted alguna sospecha?, ¿no tiene alguna tesis?, ¿no habrá sido una celada? ¿usted ha hecho algún análisis al respecto?

El señor consejero Máximo Herrera Bonilla, señaló que su tema era privado pero dijo que no podría sostener le hayan tendido una celada para chantajearle, en ningún momento ha sido objeto de ningún chantaje ni pedido o algo por el estilo.

Indicó que en la nota periodística del domingo se ha colocado varias falsedades, como por ejemplo, se dicen que en este viaje se gastó 21 mil dólares, falso sostuvo que tiene la resolución, son 2700 dólares de viáticos para cada persona.

Indicó no tener amistad con el señor Marvin, lo conozco por su hermana alguna vez me lo refirió, más allá de dos o tres oportunidades no lo he visto.

El señor presidente, preguntó ¿Es frecuente que el doctor Guevara lo invite a almorzar?

El señor Máximo Elías Herrera Bonilla Consejero, respondió por lo menos mínimo una vez a la semana, por poner un periodo.

El señor presidente, afirmó que con una persona que se almuerza una vez por semana, obviamente hay una relación, una amistad.

El doctor Palomino, abogado del Consejero Máximo Herrera Bonilla, expuso sus alegatos de defensa y que se tutele el derecho de reunión del consejero Herrera Bonilla.

El señor presidente, dio la bienvenida al doctor Fidel Castro, postulante, que ha tenido a bien acudir a la invitación.

El doctor Fidel Raúl Castro Chirinos, expresó su saludo al presidente y señores congresistas.

Dio inició a su exposición señaló que es Fiscal desde hace 22 años en ejercicio, tiene 30 años.

Según su versión como dijo en su carta de desistimiento de fecha 8 de enero de 2015, fue un encuentro circunstancial, ocasional, no premeditado; que lamentablemente ha sido perjudicado, tuvo que desistirse de seguir en el proceso de concurso, por dos razones fundamentales.

Dijo que el hecho de que al Consejero Máximo Herrera Bonilla se le haya cuestionado de una manera que el habría propuesto un encuentro con mi persona en un lugar público, en la cual se decía que era para favorecerlo en el concurso en ese momento se encontraba en el primer puesto.

Indicó que según versión periodística dieron a entender que el señor Consejero Máximo Herrera me habría favoreciendo en mi reconsideración al puntaje curricular.

Enfatizó que es falso que el 15 de diciembre, le otorgaron los tres puntos producto de la reconsideración.

Dijo que ha estado en esa reunión con ese señor que tiene antecedentes penales, no lo conoce, que ni siquiera lo conocía hasta ese momento, ni tampoco a su hermana, no los conocía hasta ese momento, señaló que se pretende vincular temerariamente de que podía hacer algo, seguramente, en beneficio de ese señor.

Señaló que es amigo del doctor Julio Guevara quien es a la única persona que conocía en la reunión y al doctor consejero Max Herrera no me une ningún vínculo, es consejero del Consejo Nacional de la Magistratura y que participó como miembro del Consejo de la Magistratura, cuando 2012 o 2013 que fui ratificado.

Señaló que el día del almuerzo se iba reunir con la familia para celebrar sus 22 años de fiscal y el embarazo de su esposa, cuando estaba en el hotel ella lo llamo para decir que no asistiría por sentirse indispuesta

Indicó con el doctor Julio Guevara no lo veía hace mucho tiempo, en ningún momento le ha participado que se encontraba postulando, tampoco imagino que el doctor Max Herrera iba a hacer su aparición minutos después.

Dijo que frente a las denuncias desistió de seguir postulando a la plaza del concurso por cuestiones de honorabilidad y evitar que se manche injustamente su honra, pese haber obtenido el primer lugar en el concurso.

La congresista Martha Chávez, saludó la presencia del señor fiscal Fidel Castro Chirinos.

Indicó que según su versión estaba de casualidad ahí.

Preguntó ¿Quiénes eran esas personas que él esperaba?

¿Quién pagó la cuenta? ¿El fiscal Castro pagó su cuenta?

¿Fue invitado por el señor Guevara, bueno, que dice es su amigo? ¿Como es así?

Pidió que autorice al Hotel Sheraton pueda proporcionar un video donde pueda estar registrado el doctor Castro.

El señor fiscal Fidel Castro Chirinos, señaló quedo con su esposa y con su hijo para almorzar en hotel Sheraton por dos motivos: uno, porque el día anterior había cumplido 22 años de fiscal, y porque ese día, el día 17 en la mañana, mi esposa le comunica que estaba embarazada, que se sintió indispuesta y no llegó a ir al restaurante.

El señor fiscal Fidel Castro Chirinos, señaló que no había concertado encontrarme con ellos. Ni siquiera he pensado que me iba a encontrar con el doctor Guevara en ese hotel.

Y en relación a la cuenta, afirmó que asumió los gastos del almuerzo, que pagó la cuenta de los comensales que derivó en la suma de S/.600 con su tarjeta de crédito.

La congresista Veronika Mendoza Frisch, pidió que precise quien pagó la cuenta. Es decir, ¿su cuenta propia, la suya y la del señor Guevara, la de los otros participantes?

El señor fiscal Fidel Castro Chirinos, señaló que llegó una sola cuenta y que el doctor Guevara quiso pagar la cuenta de las tres personas.

Dijo que como un acto de cortesía, como la cuenta venía en un solo *voucher*, tomó la iniciativa, lo hizo por voluntad.

Las congresistas Martha Chávez y Veronika Mendoza, preguntaron qué hubiese pasado si no publicaron la foto y si Herrera habría tenido que evaluarlo.

El señor fiscal Fidel Castro Chirinos, respondió si, que no necesitaba ayuda por estar en primer lugar, hubiese seguido participando dado que el consejero Herrera no lo ha calificado ni favorecido.

Los congresistas Rubén Condori y Marco Falconí, interrogaron sobre la renuncia, el proceso de concurso y sobre las personas que participaron del almuerzo.

El señor fiscal Fidel Castro Chirinos, respondió que a los tres o cuatro días de planteada esa denuncia por inconducta funcional renunció, explico las fases del concurso y que la entrevista tienen un valor de 20%, indico que el doctor Guevara lo encuentra en el lobby del hotel y minutos más tarde llega el consejero.

El señor presidente, preciso las mismas inquietudes que se han plasmado.

Dijo siendo un día tan especial, se había enterado ese mismo día que su esposa estaba embarazada, se siente mal su esposa, malestar, estando cerca, veinte minutos, decide quedarse

a almorzar con un amigo que no ve hace mucho tiempo y varios desconocidos en vez de retornar a su casa a ver a su esposa en un día feliz, que además estaba con un malestar. O sea, ¿esa decisión que lo motiva?

El señor fiscal Fidel Castro Chirinos, dijo que se trataba era simplemente de un malestar que era simplemente una cosa sin gravedad, una situación a lo mejor ya era producto del embarazo, que ya estaba gestando.

El señor presidente, finalmente una última pregunta, ¿quién le proporciona el acta donde se toma el acuerdo en el Consejo Nacional de la Magistratura de derivar el caso al Congreso? Ha señalado que en el acta decía, ¿o a qué acta se refería?

El señor fiscal Fidel Castro Chirinos, señaló que el acta de la sesión del pleno de fecha 17 son documentos públicos.

El señor presidente, dio la bienvenida a la señora Cruz Silva del Carpio, del Programa Justicia Viva (IDL), coordinadora quien se hace parte en calidad de denunciante.

La doctora Cruz Lisset Silva Del Carpio del IDL, expreso su saludó a los congresistas

Comentó que el Instituto de Defensa Legal tuvo conocimiento a través de los periodistas del diario *La República,* el mismo 17 de diciembre, de la existencia de esta foto de este presunto encuentro, hasta entonces no se tenía la certeza de que en efecto los personajes que se comentaba estaban en esa reunión, eran ellos mismos: un consejero y un postulante en pleno proceso de convocatoria a una plaza a la Fiscalía Superior de Criminalidad Organizada.

Señaló que conocieron del hecho el diario *La República* no lo pudo publicar sino hasta la primera semana del mes de febrero para corroborar netamente quienes eran los implicados, dijo que no le parece que existiera un complot armado o alguna otra finalidad de querer perjudicar indebidamente a algún funcionario público.

Indicó de una presunta responsabilidad en esta reunión del Consejero Máximo Herrera Bonilla y el postulante para esa plaza.

Señaló como antecedente de un caso similar de sanción por parte del Congreso, en ese año el doctor Rolando Souza, como presidente de la Comisión de Justicia, sustentó el encuentro entre un consejero y un postulante también a una plaza.

Puntualizó que esta prohibición del artículo 8°, así como la causa grave que se diseña en la resolución congresal 06-2009, protege una garantía institucional de las instituciones del Sistema de Justicia, que es la garantía de la apariencia de independencia e imparcialidad en el desarrollo de los concursos de selección y nombramiento de magistrados.

Dijo que la apariencia de la garantía de independencia e imparcialidad, fue también justamente debatido en su momento por el doctor Rolando Souza con el antecedente del señor Efraín Anaya Cárdenas, es así, y es por ese motivo que en la resolución del Congreso 06-2009, no se indica el supuesto beneficio concreto que se habría probado en ese caso particular, simplemente indica lo siguiente: La causa grave cometida por el señor Efraín Javier Anaya Cárdenas, ha consistido en la inadecuada conducta funcional de llevar a cabo reuniones, número uno, fuera del local del Consejo Nacional de la Magistratura; número dos, con el postulante Tomás Aladino Gálvez Villegas; número tres, en pleno proceso de concurso público; número cuatro, para cubrir plazas vacantes de Jueces y Fiscales Supremos aprobado mediante convocatoria 03-2009.

Señaló que es importante leer el artículo 8° de la prohibición concreta, que fue producto del caso de Efraín Anaya, que es importante leerla coordinadamente con los principios constitucionales que se le exige a la Magistratura y a los consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura, que

la garantía de apariencia, independencia e imparcialidad, que el Tribunal Constitucional ya también ha defendido en base a la sentencia del Tribunal Europeo de los Derechos Humanos, del Caso *Pirsas versus Bélgica.

Dijo que se ha vulnerado el Consejero Máximo Herrera, es que no cumplió con este deber genérico de hacer cumplir la Constitución y las leyes, de no participar de la cena, porque sabía que existía esa prohibición expresa, debió informar al Pleno del Consejo el mismo día, el 17 de diciembre y por ultimo debió inhibirse el mismo 17 de diciembre de participar.

Dijo que se trata del concurso de la plaza de la Fiscalía Titular Superior de Investigación de Criminalidad Organizada.

Mencionó que lamentablemente luego de un mes aproximadamente que sucede una grabación ésta se borra.

Señaló que el Consejo formalmente a través de la denuncia de un abogado, una semana después de la cena, no vaya inmediatamente de motu proprio a exigir esos videos.

Expresó debe tenerse en cuenta que la posterior abstención del consejero y la posterior renuncia del postulante, a la denuncia hecha por este abogado; a parecer un control de daños y no una debida actuación ante un consejero que ha incurrido en esta causa grave para su remoción.

Respecto a la potestad que tiene el Congreso para hacerlo suyo en esta sede constitucional.

Señaló respecto de las posibilidades del Consejero Herrera, de seguir luego de la cena participando del proceso de selección y nombramiento, si bien es cierto el examen escrito y la evaluación curricular pesan el 80%, y la entrevista pública solo un 20%, eso no asegura que quien esté en el primer puesto del cuadro de méritos tenga que sí o sí ser elegido.

Existen dos antecedentes clarísimos, el Caso Mateo Castañeda y el Caso César Hinostroza Pariachi, ambos tuvieron el primer, y segundo o tercer lugar, del Cuadro de Méritos, y no fueron nombrados porque motivadamente los dos tercios del Consejo decidieron no nombrarlo, y eso fue lo que posteriormente llevó al conflicto entre el Tribunal y el Consejo Nacional de la Magistratura.

Puntualizó que la comisión conozca, es que haber pasado en primer puesto la primera y la segunda etapa de tres para ser elegido, no asegura la elección.

La congresista Martha Chávez, preguntó ¿Cómo se explica, entonces, la señorita representante del IDL, que ya el mismo 23 de diciembre un ciudadano el señor Jorge Enrique Grau Polo, si sabía de todo? Sabía quiénes estaban en esa reunión.

Preguntó ¿tienen las fotos de todas las mesas y de todos los restaurantes del Perú, a ver qué puede pasar en cada cual?

La doctora Cruz Lisset Silva Del Carpio del IDL, respondió que en efecto, la participación siempre es por los cauces legales y que cuando tomo conocimiento de este tema, lo hizo llegar formalmente al Consejo Nacional de la Magistratura un pedido de información sobre estos presuntos hechos y las razones, por ejemplo, por las que el consejero se había abstenido de participar en entrevista pública, que es un acto público, y por las razones por las que el fiscal no había asistido, no obstante ser el primer puesto en el cuadro de méritos.

Señaló que evaluaron este caso y encontraron que en efecto de los hechos en los cuales incurrió el magistrado junto con el postulante configuran esta causa grave, que ya ha sido sancionada en un caso idénticamente en el pasado.

Puntualizó que el caso Efraín Anaya no sería idénticamente igual que el actual. Preciso que el proceso de selección ya había comenzado con grandes cuestionamientos cuando, por ejemplo, se decía que las pruebas para verificar los puntajes que algunas personas habían puesto en la calificación, había sido con criterio de igualdad entre los postulantes o no.

Indicó que incluso, se llegó a decir que el Consejo había quemado esas pruebas y posteriormente dijo que no. Ahí se produjo esta crisis institucional que, más la denuncia del doctor Gálvez, promovió que se anulara el concurso, con el presidente nuevo de entonces Maximiliano Cárdenas.

El congresista Marco Falconí, solicito que se indique de que esta denuncia que presentó el doctor Grau el 23 de diciembre, ustedes no tuvieron conocimiento a ese hecho hasta el día de la entrevista o posterior a la entrevista.

La doctora Cruz Lisset Silva Del Carpio del IDL, respondió que tuvo conocimiento formal de la presentación de la denuncia cuando el Consejo responde sobre nuestra pregunta a partir de nuestra participación en la audiencia pública el 22 de enero ante la consulta de la ausencia del consejero con el postulante.

Precisó que posteriormente a ese tipo de solicitud ante el Consejo, en ese entonces, IDL comenzó a tener conocimiento de que había otro denunciante del hecho formalmente, hasta que el Consejo remitió la información, solicitada formalmente.

Con las intervenciones de los señores congresistas **Martha Chávez, Heriberto Benítez, Marco Falconi y Veronika Mendoza** sostuvieron que es necesario investigar y aclarar el caso.

El señor presidente, no habiendo más intervenciones agradeció la presencia de la doctora Cruz Silva representante de IDL.

A las 20:08 h, se levanta la sesión.

Forma parte de la presente acta la transcripción magnetofónica de las sesión 07 de abril del 2015, realizada por el Departamento de Transcripciones del Congreso de la República.

Juan Carlos Eguren Neuenschwander
Presidente
Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Pedro Spadaro Philipps
Secretario
Comisión de Justicia y Derechos Humanos